

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICOS Y BIOLOGICOS PARA EL CUERPO DE AGUAS Y SEDIMENTOS, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO N° 3 BIOINDICADORES, CON CARGO AL CONVENIO N° 169 09 de 2009 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y ECOPETROL S.A.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Superior N° 028 de fecha 15 de Julio de 2010, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar el proceso tendiente a contratar el servicio de análisis requeridos de Bioindicadores, para dar cumplimiento al objetivo N° 3 en el marco del Convenio N° 169 09 suscrito con ECOPETROL S.A.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el servicio de análisis Físico Químicos y Biológicos para el cuerpo de aguas y sedimentos, requerido para dar cumplimiento al objetivo N° 3 Bioindicadores del Convenio N° 169 09 suscrito con ECOPETROL S.A, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como definitivos, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

El proyecto de Términos de Referencia estuvo publicado en la presente página web a partir del 31 de Agosto de 2010 y permaneció en ella hasta el 02 de Septiembre de 2010, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Es de aclarar, que se tuvo en cuenta el horario de atención, de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en la torre administrativa 2º piso Vereda Barcelona, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Proyecto de Términos de Referencia, sin embargo la entidad realizó algunos ajustes al numeral 4º Descripción del servicio, presentándose así los siguiente Términos de Referencia Definitivos:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar el servicio de análisis Físico Químicos y Biológicos para el cuerpo de aguas y sedimentos, requerido para dar cumplimiento al objetivo N° 3 Bioindicadores, el cual establece: "*La tipificación de ambientes acuáticos e identificación de bioindicadores presentes en el Rio Orotoy – clave ambiental ilustrada*", del Convenio N° 169 09 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para el servicio identificado en el objeto del presente proceso, debidamente discriminado en el numeral 4º, **previa inscripción personal que se realizara el día 01 de Septiembre de 2010 a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m**, es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora antes citada **en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios**, para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio, en cuanto a experiencia y estados financieros, es decir, que cada uno de los integrantes debe cumplir con las exigencias financieras, técnicas. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada para cualquier integrante del consorcio o de la unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso precontractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos (Acuerdo 003 de 2004), y la Resolución Rectoral N°1304 de 2006, los cuales podrán consultarse en la página Web de la Universidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS POR CONTRATAR

Por idoneidad y lapso de entrega de todos los resultados en corto tiempo se requiere que el interesado (laboratorio) realice el servicio completo: Análisis de calidad de agua (Físico – Químico), análisis de sedimentos (físico – químicos) y componentes bióticos (Microorganismo, bentos y perifiton).

Así mismo, el interesado (laboratorio) que sea seleccionado incluya todos los materiales, reactivos químicos y equipos, en caso de ser necesario para el muestreo, junto con las especificaciones metodológicas para la fijación y conservación de las muestras, fisicoquímicas y biológicas. Se aclara que las

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hidrocarburos poliaromáticos | Cromatografía de gases | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Hierro total | Absorción atómica- llama directa | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Materia Orgánica | Reflujo cerrado | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Mercurio | Absorción atómica- generación hidruros | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Molibdeno | Absorción atómica- llama directa | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Níquel | Absorción atómica- llama directa | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Nitrógeno | Colorimetría | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Pesticida organoclorados | Cromatografía de gases | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Pesticida organofosforados | Cromatografía de gases | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| pH | Electrometría | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Potasio | Absorción atómica- llama directa | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Selenio | Absorción atómica- generación hidruros | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Sulfatos | Turbidimetría | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Vanadio | Absorción atómica- llama directa | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26355 de fecha 07 de Julio de 2010 para la celebración del contrato, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$249.000.000) M/CTE.**

6. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa entrega de informes de resultados de los análisis de muestreos y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

1. Un primer pago del 25% del total del contrato, identificado en la entrega del 100% de los resultados de los análisis físico químicos de aguas, análisis físico químicos de sedimentos, identificación de las comunidades biológicas y la devolución del material biológico determinado del **primer muestreo** que desarrolle el grupo del objetivo N° 3.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2. Un segundo pago del 25% del total del contrato, identificado en la entrega del 100% de los resultados de los análisis físico químicos de aguas, análisis físico químicos de sedimentos, identificación de las comunidades biológicas y la devolución del material biológico determinado del **segundo muestreo** que desarrolle el grupo del objetivo N° 3.
3. Un tercer pago del 25% del total del contrato, identificado en la entrega del 100% de los resultados de los análisis físico químicos de aguas, análisis físico químicos de sedimentos, identificación de las comunidades biológicas y la devolución del material biológico determinado del **tercer muestreo** que desarrolle el grupo del objetivo N° 3.
4. Pago final del 25% del contrato, identificado en la entrega del 100% de los resultados de los análisis físico químicos de aguas, análisis físico químicos de sedimentos, identificación de las comunidades biológicas y la devolución del material biológico determinado del **cuarto muestreo** que desarrolle el grupo del objetivo N° 3.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
- b) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico y medio magnético. **Obligatorio.**
- c) **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio en original, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente el servicio de análisis establecido en el presente

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

proceso. **Obligatorio.**

- d) **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento en original, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el servicio de análisis establecido en el presente proceso. **Obligatorio.**
- e) Anexar el certificado de acreditación vigente expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. **Obligatorio.**
- f) Fotocopia legible del NIT o RUT
- g) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.
- h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.
- i) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2009 (31 Diciembre/2009) debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**
- j) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2009. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.
- k) **Certificaciones:** El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) Certificados o constancias expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten experiencia en iguales o similares condiciones a la prestación del objeto de la presente contratación, específicamente en trabajos técnico – científicos limnología, en ecosistemas acuáticos de la Orinoquia, en monitoreos ambientales en matriz agua, suelo e hidrología, mencionado la calidad y el

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. Los contratos certificados deben ser ejecutados a satisfacción cuyo valor por cada uno sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, del año 2007 en adelante. **obligatorio.**

- l) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Obligatorio.**
- m) Inscripción vigente en el SICE. **Obligatorio.**
- n) Certificado de Registro de Precios Indicativos. **Obligatorio.**
- o) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta. (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- p) Certificado de boletín de responsables fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente.
- q) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes del representante legal
- r) Certificado Judicial vigente del representante legal.
- s) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia. Adicionalmente, la información de los estados financieros allí incluida, deberá estar en firme y corresponder con la información de los estados financieros exigidos en el ítem h) del presente numeral presente proceso. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 23 grupo 27, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
- t) Establecer las garantías de los análisis requeridos en el presente proceso. **Obligatorio.**
- u) Certificado de Inscripción expedido por la Universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

9. ACLARACIONES

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación aportada que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el oferente presentada de forma escrita en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas y en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 06 de Septiembre de 2010, a partir de las 8:00 A.M hasta las 11:45 A.M y de 2:00 P.M hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 P.M.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICOS Y BIOLOGICOS PARA EL CUERPO DE AGUAS Y SEDIMENTOS, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO N° 3 BIOINDICADORES, CON CARGO AL CONVENIO N° 169 09 de 2009 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y ECOPETROL S.A.

PROPUESTA PARA

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

11. EVALUACION JURIDICA:

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

11.1 EVALUACION FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 20% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

12. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

| ITEM | VALOR |
|-------------------|-------|
| Capacidad Técnica | 400 |
| precio | 300 |
| Experiencia | 300 |
| Total | 1000 |

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

CAPACIDAD TECNICA: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

| | ASPECTO A EVALUAR | PUNTAJE |
|-------|------------------------------|----------------|
| A | Estructura Organizacional | 250 |
| B | Personal operativo vinculado | 150 |
| TOTAL | | 400 |

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 250 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de Doscientos cincuenta (250) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

B. PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 150 Puntos

| DESDE | HASTA | PUNTOS |
|----------------|--------------|---------------|
| 1 | 10 | 25 |
| 11 | 20 | 50 |
| 21 | 30 | 75 |
| 31 en adelante | | 150 |

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Julio de 2010, con los correspondientes pagos al Sistema de Seguridad Social – Planillas SOI.

EVALUACION PRECIO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION EXPERIENCIA: 300 PUNTOS

A- Trescientos (300) Puntos a quien certifique la ejecución de máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten experiencia en iguales o similares condiciones a la prestación del objeto de la presente contratación, específicamente en trabajos técnico – científicos limnología, en ecosistemas acuáticos de la Orinoquia, en monitoreos ambientales en matriz agua, suelo e hidrología, mencionado la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. Los contratos certificados deben ser ejecutados a satisfacción cuyo valor por cada uno sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, del año 2007 en adelante. **obligatorio.**

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione con lo descrito anteriormente, de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos, hasta un máximo de (300) puntos.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor de la oferta económica presentada supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) La modificación de las condiciones técnicas del servicio por adquirir, en detrimento de lo solicitado en los términos de referencia y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer un servicio con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor capacidad técnica
2. Mejor precio
3. Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
4. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

15. LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del coordinador de enlace del Convenio 169 09 de 2009 suscrito con ECOPETROL S.A.

16. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

18.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

18.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año mas más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

18.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

19. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

20. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ANEXO 01

Villavicencio, de 2010.

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.***
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia correspondientes a esta Convocatoria Pública, y que me he enterado***

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.

- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.**

- 4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____**

- 5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).**

- 6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.**
- 7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____**

- 8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.**

- 9. La presente propuesta tiene una validez de () días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria**

- 10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.**
- 11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- ***Nombre del Proponente:***
- ***NIT:***
- ***Dirección:***
- ***Teléfono:***
- ***Nombre del Representante Legal:***
- ***Cédula de Ciudadanía:***

(Firma y CC Representante Legal).

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios